

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77326303513**

**SERVICIOS MULTIVENDING LTDA
78.536.950-5**

**VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS
ANALCOHOLICAS,SNACK Y LIQUIDOS CALIENTES**

**EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE EMITIR BOLETAS DE
VENTAS POR LA VENTA DE SNACKS Y BEBIDAS A
TRAVÉS DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS QUE INDICA Y
AUTORIZA EL SELLADO**

SANTIAGO, 30/04/2026

RES. EX. N° 77326144340 /

VISTOS: 1°) La solicitud de fecha 10/04/2026,
en representación de la
sociedad SERVICIOS MULTIVENDIG LTDA. RUT 78.132.853-7 en la que solicita autorización para eximirse
de la obligación de emitir Boletas de Ventas y Servicios, exigidas por el Artículo 52 del D.L. 825, de
1974, en virtud de lo dispuesto en el Artículo. 56 del mismo cuerpo legal, por la explotación de máquinas
expendedoras automáticas por la venta de bebidas analcohólicas, snack y bebidas calientes, cuya marca,
modelo, serie, y ubicación, se indica a continuación:

Aeropuerto AMB Pudahuel

MARCA	MODELO	N°SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
BARISTA 600 TOUCH	ES8R/FQ	51720050	26201	37262

Santa María1810 Providencia

MARCA	MODELO	N°SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
BARISTA 600 TOUCH	ES8R/FQ	51720051	26202	37263

Los Españoles 1855 Providencia

MARCA	MODELO	N°SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
BARISTA 600 TOUCH	ES8R/FQ	51720052	26203	37264

Los Conquistadores 1926 Providencia

MARCA	MODELO	N°SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
BARISTA 600 TOUCH	ES8R/FQ	51720054	26205	37265

Américo Vespucio 1077 Maipú

MARCA	MODELO	N°SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
BARISTA 600 TOUCH	ES8R/FQ	51720055	26206	37266

Santa María 6400 Vitacura

MARCA	MODELO	N°SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
BARISTA 600TOUCH	ES8R/FQ	51720057	26207	37267

Vicuña Mackenna 3939 San Joaquín

MARCA	MODELO	N°SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
BARISTA 600TOUCH	ES8R/FQ	51720059	26208	37268

Aeropuerto AMB Pudahuel

MARCA	MODELO	N°SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
OPERA TOUCH	ES7- R/IQ	41820202	26209	37269

Salvador 364 Providencia
MARCA MODELO N°SERIE N° FISCAL N° SELLO
OPERA TOUCH ES7-R/IQ 41820212 26210 37270

La Plaza1905 Las Condes
MARCA MODELO N°SERIE N° FISCAL N° SELLO
TANGO FOOD 6-32 R/FQ R290 22421126 26211 37271

Salvador 364 Providencia
MARCA MODELO N°SERIE N° FISCAL N° SELLO
TANGO FOOD 6-32 R/FQ R290 22421133 26212 37272

Salvador 364 Providencia
MARCA MODELO N°SERIE N° FISCAL N° SELLO
TANGO FOOD 6-32 R/FQ R290 22421135 26213 37273

Salvador 364 Providencia
MARCA MODELO N°SERIE N° FISCAL N° SELLO
TANGO FOOD 6-32 R/FQ R290 22421144 26214 37274

Aeropuerto AMB Pudahuel
MARCA MODELO N°SERIE N° FISCAL N° SELLO
TANGO FOOD 7-48R/IQ 94612300 26218 37278

Santa María1810 Providencia
MARCA MODELO N°SERIE N° FISCAL N° SELLO
TWIST/JAZZ FOOD 7-36/IQ 42321830 26215 37275

Salvador 364 Providencia
MARCA MODELO N°SERIE N° FISCAL N° SELLO
TWIST/JAZZ FOOD 7-36/IQ 42321833 26216 37276

Salvador 364 Providencia
MARCA MODELO N°SERIE N° FISCAL N° SELLO
TWIST/JAZZ FOOD 7-36/IQ 43920280 26217 37277

CONSIDERANDO: : 2º) Que, en virtud del Artículo 56 del D.L. 825 de 1974, y las facultades delegadas en la Res. Ex. N° 63, del 30.06.2005, de la Dirección Nacional, esta Dirección Regional, ante el hecho de contener los elementos necesarios que garantizan el debido resguardo del interés fiscal, estima procedente eximir de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios al contribuyente por las ventas efectuadas en las máquinas expendedoras automáticas, individualizadas en el considerando 1º, y a su vez autorizar el sellado correspondiente.

3º) Que, las máquinas expendedoras que se autorizan, se encuentran exentas de la obligación de emitir boletas, no perjudica el interés fiscal, siempre y cuando se cumpla en forma cabal con todas las obligaciones que se impondrán en la parte resolutive de la presente resolución, teniendo presente además lo dispuesto en las Resoluciones Ex. N° 4308 del 28/08/2024 y N° 1644 del 07/04/2026, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Depto. De Operaciones, que autorizó el modelo de la máquina expendedora indicada.

VISTO, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 63, del 30.06.2005, de la Dirección Nacional

SE RESUELVE: 1º) AUTORIZASE a la sociedad SERVICIOS MULTIVENDIG LTDA RUT 78.536.950-5, para operar sin Boletas de Ventas y Servicios por medio de las máquinas expendedoras automáticas, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

2º) La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas por las Res. Ex. N° 4308 del 28/08/2024 y N° 1644 del 07/04/2026, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

3º) La XIV Dirección Regional Santiago Poniente, sellará el contador interno de las máquinas y tomará nota del número inicial de éstas. Asimismo, en cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público, acerca de la autorización de uso de la máquina automática. Esta etiqueta de identificación deberá ser colocada por el mismo funcionario que cumpla tal cometido.

4°) La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes. Además, el interesado deberá comunicar de inmediato a esta Dirección Regional cualquier circunstancia, causal o motivo que cambien o alteren las condiciones que se tuvieron presente para dictarla.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE FACULTADES RES. EX. N°459 DE 2026
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARITZA ELIZABETH PÉREZ PÉREZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

Grupo Información y Asistencia
SERVICIOS MULTIVENDING LTDA
MPP/bhg/dcy

Depto. Asistencia al Contribuyente